

OF. CIRCULAR N°

000006

MAT.: Implementación del Sistema tramitación *online* "Desafectación o libre disposición de vehículos importados bajo franquicias aduaneras".

REF.: Resolución N° 251, de fecha 26.01.2022, del Director Nacional de Aduanas, que crea la cartera de Proyectos de Mejora para el 2022.

LEG.: Apéndice II del Capítulo III del Compendio de Normas Aduaneras; y, Anexo 80 del Compendio de Normas Aduaneras.

Valparaíso,

05 ENE. 2023

DE: JEFA DEPARTAMENTO REGÍMENES ESPECIALES Y FRANQUICIAS

A: JEFES DEPARTAMENTOS TÉCNICOS

Como es de su conocimiento, mediante la resolución N° 251, de la referencia, se estableció la cartera de proyectos del año 2022, entre los cuales se consideró la "Digitalización de la desafectación o libre disposición de vehículos importados bajo franquicias aduaneras", para lo cual, en conjunto con la Subdirección Informática, se desarrolló un sistema que se encuentra alojado en la plataforma de Trámites *Online* y que quedó disponible para uso de los usuarios a contar del 30 de noviembre de 2022, por estar considerado como PMG.

Durante el mes de noviembre del año pasado, se solicitó al Departamento a su cargo enviar el listado de funcionarios que intervendrían en este trámite, señalando el rol que ocuparía cada uno, según lo siguiente:

- **Funcionario:** rol que cumplen los funcionarios del Depto. Técnico de las Aduanas para revisar y analizar la solicitud presentada por el usuario.
- **Encargado de Unidad:** Encargado (formal) de la Unidad que efectúa la desafectación de los vehículos. Revisa lo realizado por el funcionario y deriva al Jefe de Área. En las Aduanas cuya estructura formal no tiene definido el Encargado de Unidad, esta labor es realizada por el Jefe del Departamento.
- **Jefe de Área:** Jefe del Departamento Técnico, ya sea titular o subrogante (formal).
- **Firmador:** Rol correspondiente al Director Regional, Administrador de Aduana (para firmar Resolución de rechazo o Certificado de desafectación) o Jefe de Depto. Técnico (para firma de oficio señalando que hay un procedimiento de Fiscalización en curso).
- **Fiscalizador:** rol que cumplen los funcionarios del Depto. de Fiscalización de las Aduanas, encargados de revisar las solicitudes derivadas por el Depto. Técnico. (Este rol fue solicitado a los Deptos. de Fiscalización, directamente por la Subdirección de Fiscalización.)



Para acceder, los funcionarios deben ingresar al Sistema de trámites *online* (URL <https://servicios.aduana.cl/sgdoc>) con su usuario de correo electrónico institucional y su clave. Este sistema está construido en una plataforma que ya es conocida por los funcionarios de los Deptos. Técnicos y que alberga diversos trámites como Bomberos, Salida Temporal, Franquicia Art. 35 y Franquicia de discapacitados, entre otros.

Habida consideración de la familiaridad que los funcionarios tienen con el uso del Sistema, que el paso a producción tuvo lugar durante una época del año que hizo difícil coordinar las capacitaciones durante el mes de diciembre; y, el escaso número de requerimientos que históricamente se han cursado, este Departamento, cuando llegue una solicitud, hará un acompañamiento a cada Aduana desde su presentación hasta el cierre de la misma.

Para lo anterior, le solicito contactarnos al correo desafectacion@aduana.cl al objeto de coordinar dicho acompañamiento, así como cursar las consultas normativas que surjan.

Saluda atentamente a Ud.,



Loreto Vargas Campos
Jefa Depto. Regímenes Especiales y
Franquicia


/ RBP

Distribución:
Deptos. Técnicos Aduanas Arica a Punta Arenas

CC:
Depto. Regímenes Especiales y Franquicias
Oficina de Partes

SSD: 

